



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

6 de febrero de 2025, a las 12:00 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

- D. José Luis Moreno Delgado, Jefe Sección Municipal de Cultura.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1. Apertura criterios evaluables automáticamente -sobre "C"-: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.
2. Valoración criterios evaluables automáticamente: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.
3. Propuesta adjudicación, si procede: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.

Se Expone

1. **Apertura criterios evaluables automáticamente -sobre "C"-: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.**

Siendo las doce horas, se inicia en sesión pública el acto de apertura del sobre "C" -**Proposición Económica y de composición de la banda. Criterios evaluables automáticamente**- de la única oferta presentada y admitida.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC21A9E571A16A1BF4BAE

NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

La convocatoria a la sesión telemática ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no asistiendo al acto el único licitador presentado.

A continuación se procede a la apertura del Sobre "C" a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el siguiente resultado:

1. **NIF: B56481013 SINGLE AND JAM, S.L.**

- a) **Oferta económica:** 180.000,00 euros/año, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 37.800,00 euros, totalizándose la oferta en 217.800,00 euros.
- b) Incremento de la plantilla mínima requerida de componentes de viento metal y viento madera en un número de **5 componentes**.

2. **Valoración criterios evaluables automáticamente: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.**

Por el Sr. Moreno, Jefe de la Sección Municipal de Cultura, se procede a la valoración, de forma verbal, de la única oferta económica presentada, en base a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

• **NIF: B56481013 SINGLE AND JAM, S.L.**

- a) Oferta económica: 217.800,00 euros (I.V.A. incluido):
 - Puntuación: **60,00 puntos.**
 - Motivo: Aplicación fórmula criterios de adjudicación.
- b) Incremento en 5 componentes de la plantilla mínima requerida de componentes de viento metal y viento madera:
 - Puntuación: **5,00 puntos.**
 - Motivo: Aplicación criterio adjudicación contemplado en cláusula 8ª.A) del PCAP.

PUNTUACIÓN TOTAL: 65 PUNTOS.

La puntuación total asignada (sobre "B" + sobre "C"), es:

Puntuación Total sobre "B" + "C" (máx 85 puntos)			
Licitador	Sobre "B"	Sobre "C"	Puntuación
CIF: NIF: B56481013 SINGLE AND JAM, S.L.	0,00	65,00	65,00





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

3. **Propuesta adjudicación, si procede: 63/2024 - Servicio de Banda de Música.**

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente que la licitación convocada para la contratación del servicio de Banda de Música, se adjudique en favor de la Mercantil "CIF: NIF: B56481013 SINGLE AND JAM, S.L.", en la cantidad de 180.000,00 euros/año, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 37.800,00 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 217.800,00 euros, con un incremento en 5 componentes de la plantilla mínima requerida de componentes de viento metal y viento madera.

Conforme al artículo a la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y en aplicación de lo estipulado en el art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Servicio Municipal de Contratación requerirá la licitador, como paso previo a la adjudicación de la licitación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable (DEUC).

Junto con la documentación indicada con en el párrafo anterior, en aplicación del art. 140.3 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, deberá aportarse los detalles concretos sobre la forma en que se llevaría a cabo la subcontratación, en concreto debe acreditarse lo siguiente:

- **Identificación del subcontratista:** Debe proporcionarse la identidad, datos de contacto y representantes legales del subcontratista. Deberá presentarse Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- **Justificación de la aptitud del subcontratista:** Es necesario justificar la capacidad del subcontratista para ejecutar la parte del contrato que se le encomienda, haciendo referencia a sus recursos técnicos y humanos y a su experiencia, según exigencias contempladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación. Si el subcontratista posee la clasificación adecuada, esta será suficiente para acreditar su aptitud.
- **Acreditación de no estar incurso en prohibición de contratar:** Se debe demostrar que el subcontratista no está inhabilitado para contratar con la Administración, aportando la documentación exigida en en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Yo, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B56901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC21A9E571A16A1BF4BAE

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

FECHA DE FIRMA: 06/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C882F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC21A9E571A16A1BF4BAE





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 06/02/2025
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC21A9E571A16A1BF4BAE

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

